

vos faros, mejorar los existentes, y avalizar los puertos, gastos que va haciendo más urgente el mayor movimiento de buques y de cabotaje en nuestras costas.

La partida destinada á la ejecución de las obras de poca importancia que se necesitan en los ríos y puertos de la República, que no tienen para dicho objeto una asignación especial, también se ha aumentado en una cantidad no despreciable. De esta manera puede el Gobierno, al mismo tiempo que consagrar sumas de mucha consideración á los puertos principales, atender á las necesidades de los demas, al menos en la parte que sea de carácter más urgente.

El aumento que se propone en la partida á que deben aplicarse los gastos que origina el Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, se explica por el resultado de los ejercicios fiscales anteriores y, además, por el pago de derechos aduanales que causen los efectos que se importen para dicho ferrocarril, pago que tiene que hacerse en virtud de una disposición superior á la publicación del presupuesto vigente.

En el Distrito Federal, el Ejecutivo se ve en la necesidad de proponer la inversión de mayores cantidades para las diversas obras que están á cargo de la Secretaría de Comunicaciones. Entre éstas merecen mención especial las que requieren la conservación y el perfeccionamiento de las obras del Desagüe del Valle de México, aumento que se ha hecho indispensable por razón de

los trastornos sufridos en una parte del canal del Desagüe durante el período de lluvias pasado; las de desviación del río de Guadalupe Hidalgo, que á la vez que beneficiarán á la población de ese nombre, permitirán dedicar al cultivo grandes extensiones de terrenos que hasta ahora son casi improductivos; y las de reparaciones del Castillo de Chapultepec y el Palacio Nacional. También ha habido necesidad de preveer que en el curso del año fiscal próximo debe darse principio á dos importantes obras, la del monumento de la Independencia y, sobre todo, la de construcción del Palacio del Poder Legislativo.

40. Las modificaciones propuestas en el ramo de Correos, se fundan en las consideraciones que paso á exponer.

Anteriormente, los gastos originados por la impresión de estampillas postales, se cargaban al Presupuesto de Hacienda, mientras que en lo sucesivo tendrán que erogarse por cuenta del ramo de Correos, lo que hace indispensable que se amplíe la partida de impresiones. También se aumenta esta partida para que represente el gasto real por dicho servicio sin que haya necesidad, como se ha hecho en años anteriores, de cubrir la mayor parte de este gasto con cargo á la partida de imprevistos.

Por causas análogas es necesario aumentar la asignación relativa á muebles y útiles, supuesto que habrán de pagarse los derechos de importación si se piden al exterior, ó se

comprarán á los elevados precios que alcanzan en los mercados del país.

La partida para conducción de correspondencia también exige la ampliación, pues además de las líneas que se establecen para ligar nuevas oficinas, el aumento de correspondencia es cada día mayor y, por lo mismo, los contratistas piden, con justicia mayor remuneración por sus servicios. Además conviene que sigan midiéndose las diversas rutas postales, y los gastos que cause ese trabajo los reportará la misma partida.

En la Sección de transportes, es de todo punto necesario el aumento de un empleado científico en la mesa correspondiente, con objeto de llevar á buen término la formación de la Carta Postal.

Para atender con la eficacia debida el servicio de conducción de correspondencia, á cargo de la misma Sección, es indispensable el aumento de personal, porque la experiencia ha demostrado que es imposible hacerlo con los empleados que tenía; y á reserva de que en el año fiscal próximo se reorganicen definitivamente las labores del expresado departamento, desde ahora se están utilizando los servicios de empleados auxiliares, pues de otra manera se tropezaría con grandes dificultades.

Es conveniente hacer notar, que el gravamen que originarán al Presupuesto las mejoras que se proponen para esta Sección, podrá compensarse durante algún tiempo con la cantidad que se pagaría si la Carta Postal que va á formarse, fuera

hecha por personas extrañas á la Oficina y cuyos servicios hubiera que retribuir.

Las labores del Departamento de almacén han aumentado por el movimiento que origina la distribución de frecuentes pedidos de las oficinas, y por la organización que se le ha dado para llevar una contabilidad perfecta, de manera que en cualquier momento se pueda conocer el estado de sus existencias. Esta mejora proporciona la ventaja de que, al formarse los presupuestos, es fácil apreciar, con mucha aproximación, qué cantidad debe asignarse á cada partida, según su destino; con lo cual se logra que los gastos imprevistos no reporten cargos que debieran aplicarse á partidas especiales.

El personal del propio Departamento trabaja actualmente en horas extraordinarias, para que las labores estén al corriente. Por este motivo, se consulta que se constituya en Sección y que se dote con un empleado que secunde al Jefe en su vigilancia y disposiciones, y que lo substituya en sus faltas temporales.

El Departamento de reclamaciones ha producido resultados satisfactorios, y para regularizar su planta, que hoy está compuesta del Secretario particular del Administrador y de los empleados de la Sección administrativa, se propone la que necesita, á juicio de la Secretaría de Comunicaciones.

Es de urgente necesidad fijar mayor suma para atender á la conservación y reparación de las oficinas postales, así como para que paulati-

namente se vayan mejorando de un modo decoroso, y á esta circunstancia obedece el aumento que se consulta en la partida relativa.

Las reformas que tiene en estudio la Administración general y que pronto se pondrán en vigor, vendrán á producir gran ensanche en los diversos servicios que se modifican y, por tanto, mayor movimiento en las respectivas oficinas. Previendo este caso, y á efecto de que las labores no se interrumpan, se consultan algunos aumentos en la planta de empleados de otras Secciones. El Departamento de Rezagos, por ejemplo, tendrá que abrir diariamente la correspondencia que reciba de las locales y practicar minuciosas operaciones, que hasta hoy no se han hecho y con las cuales mucho ganarán el público y el crédito de la institución.

En el Departamento de Giros Postales, á pesar de que las operaciones practicadas lo han sido con la limitación que exige la ley, es satisfactorio su ensanche, cuyo promedio anual puede estimarse en un ochenta por ciento. En las reformas que se estudian, está considerado ese servicio con límites más amplios, siendo de esperarse que el movimiento se multiplique. Por ahora, se consulta un aumento de \$400 anuales para el Jefe de la mesa respectiva, á reserva de que la práctica demuestre cuáles son las exigencias que se deben atender.

No puede hacerse otro tanto con las oficinas foráneas de última categoría, autorizadas para ese servicio,

luego sus dotaciones. Dichas oficinas sino que es preciso mejorar desde las que están consideradas como administraciones de 15ª categoría, con asignación anual de \$240 90 cs.; y como es indudable que el desarrollo que alcance el servicio de giros, producirá, accidentalmente, acumulación de fondos en ellas, se propone un pequeño aumento en los sueldos, para que las fianzas de los administradores tengan que ser hipotecarias, ó bien, otorgadas por alguna Compañía de fianzas. De esta manera el Erario quedará asegurado; y además de la ventaja enunciada, ese aumento en los sueldos proporcionará facilidades para mejorar el personal de las oficinas.

La partida destinada á gastos de escritorio para la Administración General y para la Local del Distrito, aparece con aumento considerable, que está fundado en el hecho de que sólo la Administración Local consume más de \$800 mensuales.

Hay algunos otros aumentos á diversos empleados y oficinas, los que son de todo punto justificados, pero de poca importancia.

La partida para gastos imprevistos se disminuye á la suma de . . . \$50,000, debido á que, como ya se ha dicho, con los datos que se obtienen en el Almacén y los de otra naturaleza que proporciona la Sección de Estadística, no es necesario que aquella partida reporte cantidades que corresponden á otras asignaciones.

Hay que advertir. que en la dife-

rencia entre el Presupuesto vigente y el proyecto que se presenta, están comprendidas las plazas autorizadas hasta la fecha.

41. En el Ramo de telégrafos, se notará que el monto del Proyecto excede en cerca de cien mil pesos al del Presupuesto vigente. Esta diferencia consiste, principalmente, en la mayor cantidad que se destina á la conservación de las líneas y al aumento de personal y gastos de la Dirección y oficinas de los Estados y Territorios, siendo en general, lo que determina esas modificaciones, el desarrollo del servicio telegráfico, como lo demuestran la estadística y los rendimientos del ramo.

Están comprendidos en las cantidades asignadas á la Dirección los gastos que corresponden al sostenimiento de las sucursales de esta ciudad y los de la oficina de la Presidencia de la República. El aumento depende, en gran parte, de la creación de nuevas plazas en los departamentos de contabilidad y copia, de la Sección 6ª, cuyo personal no estaba en relación con la importancia que han adquirido á consecuencia del incremento del servicio.

No estando comprendidos en el Presupuesto vigente los sueldos de los Jefes de los nuevos Talleres de Fototipía, Fotograbado, Litografía y Encuadernación, representan una parte de la cantidad aumentada, así como las modificaciones hechas al personal de algunas de las sucursales por ser insuficientes sus plantas. Otra parte de ese aumento corresponde á la partida de gastos imprevistos.

Es de justicia mejorar el sueldo de los inspectores de tercera y cuarta clase, pues algunos los disfrutaban inferiores á los de otros empleados que les están subalternados. Asimismo, es necesario disponer de mayor cantidad para viáticos de dichos inspectores. Una y otra modificación se consultan en la Iniciativa.

Deficiencias observadas en el servicio de varias oficinas dotadas de un personal de reconocidas aptitudes, han puesto de manifiesto que si en otro tiempo bastaba aquel personal para expedir las labores de dichas oficinas, hoy es necesario aumentarlo.

Por último, se proponen algunas ampliaciones en las partidas para gastos de oficio, alumbrado, compra de útiles, pago de rentas de casa, conservación y construcción de líneas telegráficas, pago de fletes, gastos imprevistos y sostenimiento de la Escuela de Telegrafistas, fundándose todas esas reformas en necesidades urgentes del servicio.

42. RAMO 9º—*Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*—*Primera parte.*—*Servicios administrativos.*—Con excepción del aumento que se consulta para el pago de honorarios de las Administraciones del Timbre, los que, como se sabe, son proporcionales á la recaudación, y exceptuando también el gasto que por primera vez figura en el Presupuesto, para la formación del Catastro en el Distrito Federal, no se propone, en realidad, más ampliación en el conjunto de los servicios administrativos del ramo de Hacienda,

que la de \$27,469. 20 cs., que no podrá tacharse de exagerada si se atiende al ensanche exigido en el personal y gastos de recaudación por el rápido y constante crecimiento de las rentas públicas.

Son, por lo tanto, de poco interés la mayor parte de las modificaciones que se proponen en las plantas de las oficinas, y todas ellas originadas por las necesidades á que acaba de aludirse.

En el personal de la Secretaría se ha reconocido la insuficiencia de un Vista perito para todos los asuntos del ramo de aduanas que suben en revisión, así como para todas las demás cuestiones relativas á la Tarifa. Con el nombramiento de un segundo Vista se pondrá al corriente el despacho de los negocios que exigen opinión pericial.

La Aduana de Veracruz es una de las que más ensanche requieren tanto por el notable aumento habido en las importaciones y exportaciones, cuanto por el cambio que reclaman en el servicio aduanal las transformaciones que está sufriendo ese puerto, á consecuencia de las grandes obras que en él ejecuta el Gobierno.

Algo semejante pasa en Tampico, donde existe, además, para el servicio de la Aduana, el inconveniente de la gran distancia que hay entre los diversos muelles por donde se verifica la carga y descarga de buques.

Los gastos de las Aduanas marítimas y fronterizas y los de las Co-

mandancias y Secciones de la Gendarmería Fiscal se han aumentado los primeros en cinco mil pesos y los segundos en tres mil, para satisfacer diversas pequeñas necesidades de dichas oficinas, que han empezado á cubrirse el año pasado con cargo á gastos extraordinarios de Hacienda. Entre estas necesidades están las del servicio telefónico, la provisión de agua, el alumbrado eléctrico, el combustible para las estufas en el invierno, y otros gastos de carácter análogo.

En el ramo de Jefaturas de Hacienda no hay más cambio que el de elevar la Jefatura de Oaxaca á una categoría superior, lo que, naturalmente, trae consigo aumento en el sueldo del Jefe de Hacienda y en el del Contador de la misma oficina. Esta providencia reconoce por causa el recargo de labores que ocasiona la concentración de fuerzas federales en el Istmo de Tehuantepec, concentración que tiene ya el carácter de permanente y que, por tanto, amerita el aumento de remuneración de los empleados á cuyo cargo está la atención pecuniaria de dichas fuerzas.

Como dije en otro lugar, el desarrollo de la Renta del Timbre trae, como consecuencia forzosa, un aumento en los gastos de recaudación. En esta vez, el aumento afecta la planta de la Administración General, y también la partida destinada al pago de honorarios.

Por otra parte, hay que contar con la nueva economía de la Tarifa

de honorarios que ha sido publicada hace pocos meses, la cual, además de reducir el tanto por ciento de la mayor parte de las administraciones principales, disminuye, en proporción no despreciable, el honorario que antes percibían dichos empleados por la recaudación del 7 por 100 de Timbre á que acabo de hacer referencia.

Por esta razón, se calcula la suma de \$ 875,000 para 1899-900, lo que constituye un aumento de sólo \$ 50,000 respecto del Presupuesto vigente.

Los \$ 10,000 que se aumentan á la partida de gastos de la Oficina Impresora del Timbre, están destinados á pagar los derechos de importación que causarán los materiales que se traen del extranjero para los trabajos de aquella oficina, y seguramente no bastaría dicha cantidad para satisfacer el gasto (que en años anteriores no había que erogar), si no fuera por la circunstancia de que ya no estarán á cargo de la mencionada oficina los salarios y demás gastos que, con excepción del papel, ocasiona la impresión de los timbres postales, pues, según se ha dicho, se pagará en lo sucesivo con cargo á la partida respectiva del ramo de Correos.

De poco interés son las alteraciones introducidas en las plantas de las Casas de Moneda y de las Oficinas de Ensaye, y sólo merece mención especial la disminución que se introduce en las asignaciones relativas á los gastos de las diversas

Casas de Moneda, para formar con la economía que se obtenga una partida destinada á ciertos gastos generales, como fletes, seguros, réditos de dinero, comisiones y algunos imprevistos. La suma total del Presupuesto de este ramo no se alterará sensiblemente, pues sólo sufre una disminución de \$ 200.

Con motivo del estudio minucioso que ha estado haciéndose en la Secretaría de mi cargo, para la organización y reglamentación del Catastro en el Distrito Federal, no ha sido posible todavía promulgar las disposiciones relativas, y por lo mismo no se incluye en el Proyecto de Presupuestos la planta de la oficina sino que sólo se consulta la autorización de un gasto de \$ 50,000.

Los \$ 5,000 de más que se solicitan para el pago de honorarios de los interventores del Gobierno en los Bancos, y los 10,000 pesos que también se consulta aumentar á la partida de impresiones y de gastos de libros para las oficinas de Hacienda, son consecuencia de las nuevas necesidades de la Administración, en virtud de las concesiones otorgadas últimamente para el establecimiento de Bancos, y de la creación de nuevas oficinas, así como de la ampliación de algunas ya establecidas.

43. La reducción de 25,000 pesos que se propone en la partida de gastos extraordinarios de Hacienda, responde á los deseos del que suscribe, de que vayan puntualizándose todos los gastos públi-

cos hasta donde sea posible prever su monto. Por algunos años todavía habrá que mantener el sistema seguido hasta la fecha, que consiste en consignar partidas para los gastos extraordinarios ó imprevistos en cada uno de los ramos de la Administración; pero es indispensable hacer un esfuerzo para disminuir gradualmente el monto de esas partidas, tanto porque la moderación en el uso de ellas es una prueba irrecusable del perfeccionamiento en el régimen administrativo, cuanto porque así podrá ser más eficaz y minuciosa la intervención constitucional del Poder legislativo en la inversión de los fondos públicos.

La partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda fué anteriormente la más amplia de las de su género, por motivos que fácilmente se comprenderán. En el año de 1892-93, era todavía de 280,000 pesos y de 300,000 pesos la relativa á gastos de construcción, compra y reparación de edificios, arrendamiento de locales y compras de útiles y muebles para las oficinas y otros muchos gastos que tienen cierto carácter genérico.

En los presupuestos posteriores he consultado, sucesivamente, varias disminuciones á una y otra partida, á medida que han podido precisarse las necesidades que originaban aquellos gastos. Con la reducción que tengo la honra de proponer en esta vez, la disminución total respecto de las cifras citadas es de 105,000 pesos, en la partida de gas-

tos extraordinarios de Hacienda, y de 120,000 pesos en la otra partida.

44. En años anteriores he dado explicaciones minuciosas respecto de los factores componentes de la cantidad que se solicita para el pago de los gastos de cambio y de situación, concentración y movimiento de fondos. Obedeciendo á estos precedentes, paso á exponer los motivos que he tenido para no alterar la cifra que figura en el Presupuesto vigente, en lo que toca á los servicios y pagos que no sean de la Deuda Pública.

Efectivamente, los gastos de que se trata se han dividido en dos grandes categorías: los que ocasionan los servicios de los empréstitos y los pagos que se relacionan con la Deuda Pública en general; y por otra parte, los que proceden de los demás servicios de la Administración. Estos últimos, á su vez, se fraccionan en dos grupos: los que son á cargo del ramo de Hacienda, y aquellos que deben sufragarse con cargo á las partidas de que pueden disponer las demás Secretarías de Estado.

Un poco más adelante me ocuparé en informar al Congreso acerca de los cambios y gastos que demanda el servicio de la Deuda Pública, y por ahora sólo diré algunas palabras de los que se originan por servicios y pagos que no tienen ese carácter, y sí corresponden al ramo de Hacienda, como son los que se causan en el interior de toda la Re-

pública, y los que origina la situación de fondos en el extranjero para atenciones del ramo de Hacienda ó para el pago de legaciones y consulados.

En tres grupos se han clasificado anteriormente los gastos de la partida de que vengo hablando, que son: los de concentración de los fondos que provienen de las Administraciones del Timbre; los que se pagan al Banco Nacional, conforme

al contrato respectivo, por la concentración en esta capital, y por la situación en diversos puntos de la República, de los fondos que se necesitan para los servicios administrativos; y los gastos de situación en el extranjero para los fines que dejo expresados. Mejor analizada todavía la naturaleza de todos los gastos de este género, creo que pueden dividirse en cinco categorías, á saber:

- Primera. Gastos de cambio que causan las remesas que hacen las Administraciones del Timbre y las Jefaturas de Hacienda ú otras oficinas, los cuales representaron en el año de 1896-97 la suma de \$136,919 54, y en el de 1897-98 quedaron reducidos á \$113,156 21 cs., merced á las disposiciones eficaces que se han dictado para evitar inútiles movimientos de fondos. Este factor se estima para el año entrante en. \$ 115,000 00
- Segunda. Cuenta de movimiento de fondos con el Banco Nacional, para concentrar en la Tesorería General de la Federación todos los fondos sobrantes de las oficinas foráneas, y para situar en diversos puntos de la República las cantidades que no puedan cubrirse de otra manera. Dicha cuenta ocasionó el año pasado un gasto de \$247,517 06 cs., que equivale, aproximadamente, á un movimiento de fondos de 16.000,000 de pesos; y si se acepta esta última base para el año venidero, habrá que prever un gasto de. 280,000 00
- Tercera. Situaciones de dinero que tienen que hacerse por otro conducto que no sea el de las oficinas del Gobierno ni el del Banco Nacional, por falta de agente de este establecimiento en los lugares en donde se necesitan los fondos. Estas situaciones son excepcionales, y aunque, por lo general, ocasionan gastos elevados, la poca importancia de las cantidades que son objeto de dichas operaciones, no da lugar á que el gasto se eleve á una suma de consideración. Para 1899-900 se calculan. . . . 10,000 00
- Cuarta. Situación de fondos en el extranjero para compras hechas por cuenta de los servicios del ramo de